

REFORMA PRESUPUESTARIA POR DISMINUCION

RESOLUCION N°008-GADPRG-RPD-2023

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el literal p) del Artículo 67 del Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural

Que, según el Artículo 218 del COOTAD, el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado

Que, en artículo 261 del COOTAD - Resolución. - se refiere que, si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo resolverá la reducción de las partidas de egresos que estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Que, según el literal c) del Artículo 259 del COOTAD, los suplementos de créditos están sujetos a la condición de que se creen nuevas fuentes de ingreso.

Que, el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina la participación de los gobiernos autónomos descentralizados de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad tributaria

Que, el artículo 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina los tipos de transferencias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el literal p) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, señala que a la Junta Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural;



Dirección
Calle los Ríos y Av. 7 de agosto

Correo electrónico
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
0985288639



www.gadguayas.gob.ec





Que, el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.

Que, la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas Administración 2019-2023 conoció, estudió y aprobó bajo RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°012-GADPRG-JMC-2022 de fecha 09 de diciembre del 2022, el Presupuesto Prorrogado por \$ 394.154,89 Dólares Americanos para el año fiscal 2023;

Que, con fecha 10 de febrero del 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas, Expide el ACUERDO No. 004, el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas.

Que, en reunión de fecha 06 de marzo del 2023, a las 14h00 pm, el Gobierno Parroquial Rural Guayas, Administración 2019-2023 conoció el Acuerdo 004 de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Ministerio de Finanzas, estudió y aprobó bajo RESOLUCION N°001-GADPRG-RPI-2023, la Reforma al Presupuesto del periodo fiscal 2023.

Que, en sesión de vocales de fecha del 27 de julio del 2023 la junta parroquial conoció estudió y aprobó la reforma al presupuesto por disminución en base a los ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2023 y liquidación del ejercicio fiscal 2022 emitido por el Ministerio de economía y finanzas según el acuerdo número 027.

Que, en sesión de vocales de fecha del 23 de Noviembre del 2023 la junta parroquial conoció estudió y aprobó la reforma al presupuesto por disminución en base a los ingresos permanentes y no permanentes del Tercer cuatrimestre del año 2023 en aplicación del código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas emitido por el Ministerio de economía y finanzas según el acuerdo número 062 emitido el 16 de octubre del 2023.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Refórmese el Presupuesto por disminución del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas, según ACUERDO NO. 062 de fecha 16 de octubre del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas Expide, el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, en los siguientes montos: \$10,817,33 Dólares Americanos.





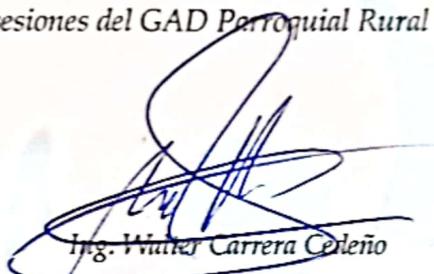
PARTIDA P.	DENOMINACION	INGRESOS
18.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	3,245,20
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	7,572,13

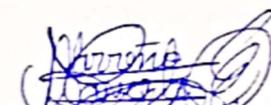
\$ 10.817,33

Adjunto Anexo: 1

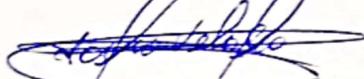
Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Guayas a los 23 días del mes de noviembre del 2023

Doy fe,


 Ing. Walter Carrera Celedón
 PRESIDENTE


 Ing. Maricela Carreño Carreño
 VICEPRESIDENTA


 Sra. Mayra Bajiña Alvarado
 VOCAL PRINCIPAL


 Sr. Jairo Velasco Barreiro
 VOCAL PRINCIPAL


 Prof. Milagro Bowen Alarcón
 VOCAL PRINCIPAL


 Sr. Leonardo Hurtado Pisco
 SECRETARIO
 GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS

Certifico que, la presente Resolución de Reforma al Presupuesto por ingresos recibidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, según el Acuerdo No.062 de fecha 16 de octubre del 2023, a favor de los Gobierno Autónomos Descentralizados, se conoció, estudió y se aprobó por los vocales del GAD Parroquial.

Aprobado en la sala de sesiones del GAD Guayas, a los 23 días del mes de noviembre del 2023


 Sr. Leonardo Hurtado Pisco
 SECRETARIO
 GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS



Dirección
Calle los Ríos y Av. 7 de agosto

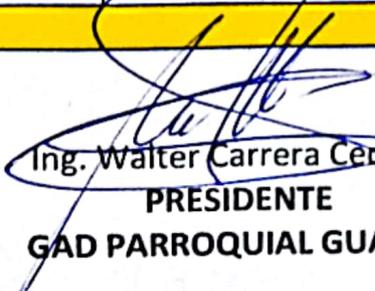
Correo electrónico
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
0985288639

 www.gadguayas.gob.ec

GOBIERNO PARROQUIAL GUAYAS
REFORMA POR DISMINUCION DEL EJERCICIO FISCAL 2023
SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL 062

PARTIDA INGRESO		ESTIMACION 2023
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	
1.8.01	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</u>	
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 3,245.20
2.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</u>	
2.8.01	<u>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</u>	
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 7,572.13
	TOTAL INGRESOS	\$ 10,817.33
PARTIDA GASTOS		ESTIMACION EGRESOS 2023
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ -3,245.20
5.1	<u>EGRESOS EN PERSONAL</u>	\$ -2,410.88
5.1.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	\$ -
5.1.02	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	\$ -2,200.17
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ -1,953.92
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ -246.25
5.1.05	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	\$ -210.71
5.1.05.07	Honorarios	\$ -210.71
5.7	<u>OTROS EGRESOS CORRIENTES</u>	\$ -455.71
5.7.02	<u>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</u>	
5.7.02.01	Seguros	\$ -418.21
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ -37.50
5.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	\$ -378.61
5.8.01	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</u>	
5.8.01.01	Al Gobierno Central (5 x mil)	\$ -54.09
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (1% y 2%)	\$ -324.52
7	EGRESOS DE INVERSION	\$ -7,572.13
7.1	<u>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</u>	\$ -
7.3	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>	\$ -7,572.13
7.3.01	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	
7.3.02	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	\$ -6,490.40
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ -6,490.40
7.3.06	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS</u>	\$ -1,081.73
7.3.06.13	Servicios de Capacitación (INVERSION GRUPOS PRIORITARIOS 10%)	\$ -1,081.73
		\$ -10,817.33


Ing. Walter Carrera Cedeño
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL GUAYAS